

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**VALDELAGUNA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente tramitado a tal efecto, se somete a información pública, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, sin que se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo tendrá carácter definitivo.

Valdelaguna, a 14 de septiembre de 2010.—El alcalde, Luis Miguel Oreja Rubio.

(03/36.172/10)